

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2019

En Cerezo de Abajo, provincia de Segovia, a veintisiete de junio de dos mil diecinueve; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento D^a María Concepción García Asenjo, y asisten los Sres. Concejales D^a María Julia Calle Diez, D^a María Teresa Fernández González, D. Esteban Ignacio Puigpinos López y D. César Sanz Rodríguez.

Está presente, asimismo, D^a Ana Isabel Barrio Álvaro, Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, dio comienzo este a las quince treinta horas, entrándose seguidamente a tratar los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO de 2019.

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 15 de junio de 2019 que había sido distribuida con la convocatoria.

No teniendo observaciones que hacer, dicha Acta es aprobada por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta requerido por el artículo 47, tres, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE TENIENTE DE ALCALDE: Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se dio cuenta de la designación, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Junio, como Primer Teniente de Alcalde efectuada en favor de D^a María Julia Calle Diez, a fin de que sustituya al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, en los términos del artículo 47 del Reglamento de Organización antes citado, de todo lo cual la Corporación queda enterada.

TERCERO.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CORPORACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a propuesta de la Presidencia, la Corporación, por cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

- Celebrar Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal cada TRES MESES, sin perjuicio de las extraordinarias que resulten necesario celebrar.
- Así mismo se acuerda facultar a la Señora Alcaldesa para adelantar o retrasar la convocatoria en un plazo de diez días, en función de las necesidades de los asuntos a tratar.

CUARTO.- COMISIONES INFORMATIVAS: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y a propuesta de la Presidencia, la Corporación, por cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

- Constituir la Comisión Informativa de ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.

Dicha Comisión, actuara como Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad, designándose para formar parte de la misma a D^a. María Julia Calle Díez y D. César Sanz Rodríguez, presidida por el Sra. Alcaldesa, D^a. María Concepción García Asenjo.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS: Por la Presidencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38.C del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone a los siguientes miembros de la Corporación para que representen a la misma en los órganos colegiados que se indican:

- En la Asociación "Sierra de Ayllón" a la Alcaldesa D^a. María Concepción García Asenjo.
- En la Asamblea de la "Mancomunidad de Municipios de la Sierra" a la Teniente- Alcaldesa, D^a. María Julia Calle Díez.
- En la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, a la Teniente- Alcaldesa D^a. María Julia Calle Díez.
- En la Asamblea de la "Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia" (CODINSE), al Sr. Concejel D. Esteban Ignacio Puigpinos López y como suplente de éste a D^a Julia Calle Díez.

A continuación, la Corporación, mediante votación ordinaria, y por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia y nombrar a los siguientes miembros corporativos para que representen a este Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

- En la Asociación "Sierra de Ayllón" a la Alcaldesa D^a. María Concepción García Asenjo.
- En la Asamblea de la "Mancomunidad de Municipios de la Sierra" a la Teniente- Alcaldesa, D^a. María Julia Calle Díez.
- En la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, a la Teniente- Alcaldesa D^a. María Julia Calle Díez.
- En la Asamblea de la "Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia" (CODINSE), al Sr. Concejel D. Esteban Ignacio Puigpinos López y como suplente de éste a D^a Julia Calle Díez.

SSEXTO.- CONCEJALES ENCARGADOS DE ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES: A propuesta de la Presidencia, tras debate y deliberación, y por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, la Corporación acuerda designar a los Concejales que a continuación se indican, para las siguientes áreas o servicios municipales:

- A) ECONOMÍA, PERSONAL Y SERVICIOS SOCIALES: María Concepción García Asenjo.
- B) REPRESENTACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO: María Julia Calle Díez.
- C) URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES: María Teresa Fernández González.
- D) CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y OCIO: Esteban Puigpinos López.
- E) MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA: César Sanz Rodríguez.

SÉPTIMO.- RETRIBUCIÓN DE GASTOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR GESTIONES INHERENTES AL CARGO: Por la Presidencia se manifiesta a los miembros de la Corporación que, de acuerdo a lo que se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2019, únicamente se percibirán gastos por los desplazamientos que se ocasionen con motivo de gestiones oficiales, en la cuantía de 0,19 € por Km., y en el supuesto caso de que por necesidades de las gestiones a realizar, fuese necesario realizar alguna comida,

se abonará el importe de un menú de tipo medio, que se establece en un importe de 15 € por comida. Todo ello previa justificación de las gestiones efectuadas.

Seguidamente, la Corporación Municipal, tras debate y deliberación, y por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, manifiesta su conformidad con la propuesta de la Alcaldía, y fija como gastos de los miembros de la Corporación, únicamente los señalados anteriormente.

OCTAVO.- CONSTITUCIÓN DE GRUPO POLÍTICO: Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación Municipal que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha presentado escrito de Constitución de Grupo Político, denominado “Grupo Municipal Socialista - PSOE del Ayuntamiento de Cerezo de Abajo”, integrado por los Concejales D^a. María Concepción García Asenjo, D^a María Julia Calle Diez, D^a. María Teresa Fernández González y D. Esteban Ignacio Puigpinos López, y se designa Portavoz de dicho Grupo a D^a María Julia Calle Diez, y Suplente a D^a María Concepción García Asenjo; de todo lo cual la Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las dieciséis horas y once minutos de la fecha antes citada, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE